



Ayuntamiento de Alcorcón

Expte. nº 211/2018 ASU

PROVIDENCIA

Por la Concejalía de PARQUES Y JARDINES, se ha solicitado el inicio de expediente en orden a la contratación de SUMINISTRO, PLANTACIÓN Y TRABAJOS AUXILIARES A LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS PARA EL AÑO 2018 mediante procedimiento abierto, remitiendo la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Memoria Justificativa.
- Certificado de existencia de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público de 9 de octubre, en concordancia con el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 15 de noviembre de 2017, de entre las que le confiere el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal, **PROCEDE:**

I.- La apertura del expediente de contratación nº 211/2018 ASU relativo a SUMINISTRO, PLANTACIÓN Y TRABAJOS AUXILIARES A LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS PARA EL AÑO 2018 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, que responde a las siguientes necesidades:

“Suministro de árboles y arbustos para la renovación y nuevas plantaciones en zonas verdes, viarios y espacios de competencia municipal”.

II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

III.- Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para su aprobación e inicio de la licitación.

Alcorcón, a 16 de agosto de 2018.

La Concejal Delegada de RR.HH. y Calidad de los Servicios,
y en virtud del régimen de suplencias (JGL 16/05/18),
El Concejal Delegado de Hacienda,

Por: Ignacio González Velayos